

# CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, la empresa solo se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los examnes generados en la consulta.

Nombre de la Empresa	Empresa en Misión	Ciudad			
CORTINEROS LIDER S.A.	CORTINEROS LIDER S.A.		MEDELLIN		A
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRA	BAJADOR				(26)0-
Nombre (Apellidos y Nombres)	Documento de Identidad (Tipo Número) Edad (Años)		A	10 20	
GARCIA YEPES LAURA ALEJANDRA	1,036,924,641 30		1	WI	
Cargo: -OPERARIA DE PRODUCCION	EPS:SURA				
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO	OCUPACIONAL				

Fecha de Realización	Tipo de Examen
Feb.02/2017	Evaluación de ingreso

## DIAGNOSTICO

Concepto MOTIVO APTO PARA EL CARGO

#### **EXAMENES REALIZADOS**

**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE** ENGRES Piedico ocupacional con énfasis osteomuscular

### Recomendaciones Especificas:

uso de lentes permanentes más aun cuando labore, seguimiento anual por optometría,

#### Recomendaciones Generales

- Realizar Pausas activas, al menos tres minutos por cada hora de trabajo, en su puesto de trabajo cuando realiza actividades que impliquen movimientos repetitivos, posturas estáticas continuas o manipule cargas.
- Mantenga buena higiene postural y buena mecánica corporal (estiramiento de columna dorso-lumbar -manejo seguro de cargas).
- Reglas de oro de levantamiento de cargas: Pies separados, doble las rodillas, agarre firme la carga y péguela al cuerpo, mantenga la espalda recta, levántese suavemente sin realizar giros del tronco.
- Utilice todos los elementos de protección personal que su empleador le suministra.
- Conozca y aplique las políticas de seguridad industrial establecidas por la empresa.
- Fomente estilos de vida saludables (practique deporte, alimentación sana).
- El empleador debe diseñar e Implementar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de (DME) Desórdenes Muscuoesqueléticos (asesórese de su ARL).
- El empleador debe diseñar e Implementar los demás Sistemas de Vigilancia Epidemiológica que se requieran acorde a los riesgos (Conservación Auditiva, Prevención de Neumoconiosis, etc.).
- El empleador debe diseñar e Implementar un Programa de Orden y Aseo (asesórese de su ARL).

#### **OTROS**

### Nota Aclaratoria:

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) las evafuaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores.

Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.

Sello  La informacion incluída en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.				
Médico	Trabajador			
LUZ MAIA CAÑAVERAL ARIAS MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL CC. 4731988 MM. 8-0 12-07 RADICADO LICENCIA DOLEDOSEZ70				
42-131938	1036 924641			
LMª	Javier Garrier			